

**1324** **RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria, por la que se procede al archivo de expedientes de concesión de incentivos.**

Por Órdenes del Ministerio de Economía y Hacienda de 8 de febrero de 1993, 29 de diciembre de 1993, 15 de julio de 1993, 26 de julio de 1994, 25 de noviembre de 1994, 27 de diciembre de 1994, 13 de marzo de 1995, 25 de mayo de 1995 y 27 de julio de 1995, se concedieron incentivos correspondientes a los expedientes que se relacionan en el anejo de la presente Resolución;

Resultando que, en las correspondientes resoluciones individuales, que en su día fueron debidamente aceptadas, se fijaba el plazo de un año para acreditar la disponibilidad de un capital suscrito y desembolsado, y en su caso, unas reservas que superasen una determinada cantidad, así como la realización de una parte de la inversión y que habiendo transcurrido el plazo señalado no se ha acreditado el cumplimiento de dichas condiciones, de acuerdo con la comunicación del órgano competente de la Comunidad Autónoma;

Vistos la Ley 50/1985, de 27 de diciembre; el artículo 28 de Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla dicha Ley, modificado parcialmente por los Reales Decretos 897/1991, de 14 de junio; 302/1993, de 26 de febrero y el 2315/1993, de 29 de diciembre; el Real Decreto 1884/1996, de 2 de agosto; el apartado segundo, punto 5 de la Orden de 23 de mayo de 1994 y demás legislación aplicable al caso,

Esta Dirección General resuelve: Declarar a los interesados en los citados expedientes decaídos en sus derechos, con la consiguiente pérdida de la subvención concedida por no haber acreditado, dentro del plazo señalado, la disponibilidad de un capital suscrito y desembolsado, y en su caso, unas reservas que superen una determinada cantidad, así como la realización de una parte de la inversión.

Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso ordinario ante el excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación individual.

Madrid, 23 de diciembre de 1996.—El Director general, Pascual Fernández Martínez.

#### ANEJO

Expediente	Empresa/Localización
<b>Zona Promocionable de Aragón</b>	
<i>Provincia de Huesca</i>	
HU/54/E50	«Aguas de Panticosa, Sociedad Anónima».
<b>Zona de Promoción Económica de Asturias</b>	
<i>Provincia de Asturias</i>	
AS/400/P01	«Grupo Manipulador de Bolsas y Envases, Sociedad Anónima» (GRUMBE, S. A.).
AS/420/P01	«Korona e Kastru, Sociedad Limitada».
<b>Zona de Promoción Económica de Castilla-La Mancha</b>	
<i>Provincia de Albacete</i>	
AB/249/P03	«Salazones y Conservas Álvarez, Sociedad Limitada».
<b>Zona de Promoción Económica de Castilla y León</b>	
<i>Provincia de León</i>	
LE/281/P07	«Montajes Bierzo, Sociedad Anónima».
LE/290/P07	«Embutidos Palomares, Sociedad Limitada».
LE/297/P07	«Aprovechamientos y Recursos Industriales del Noroeste, Sociedad Anónima».
LE/306/P07	«Carbones Cerezal, Sociedad Limitada».
<i>Provincia de Palencia</i>	
P/144/P07	«MCR Muebles, Sociedad Limitada».
<i>Provincia de Salamanca</i>	
SA/202/P07	«Matadero de Guijuelo, Sociedad Anónima» (MAGUISA).
SA/217/P07	«Caledi, Sociedad Limitada».

Expediente	Empresa/Localización
<i>Provincia de Segovia</i>	
SG/138/P07	«Rocas Castellanas, Sociedad Limitada».
<i>Provincia de Valladolid</i>	
VA/185/P07	«Coprealce, Sociedad Anónima».
<i>Provincia de Zamora</i>	
ZA/110/P07	«El Tesoro 2.000, Sociedad Limitada».
ZA/111/P07	«Eriacolor, Sociedad Limitada».
<b>Zona de Promoción Económica de Andalucía</b>	
<i>Provincia de Córdoba</i>	
CO/339/P08	«Don Gonzalo, Sociedad Anónima».
CO/360/P08	«Hotel La Alcaicería, Sociedad Limitada».
<i>Provincia de Huelva</i>	
H/219/P08	«Oriolus Oriolus, Sociedad Limitada».
<i>Provincia de Jaén</i>	
J/249/P08	«Ryfec, Sociedad Limitada».
<i>Provincia de Sevilla</i>	
SE/653/P08	«Persan, Sociedad Anónima».
SE/688/P08	«Matadero Frigorífico El Viso de Alcor MAVISA, Sociedad Anónima».
<b>Zona de Promoción Económica de Extremadura</b>	
<i>Provincia de Badajoz</i>	
BA/482/P11	«Materiales Cerámicos Extremeños, Sociedad Anónima».
<b>Zona de Promoción Económica de Comunidad Valenciana</b>	
<i>Provincia de Valencia</i>	
V/97/P12	«Hoteles y Jardines, Sociedad Limitada».
V/132/P12	«Sociedad Anónima, Roig Impresores».

**1325** **RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria, por la que se procede al archivo de expedientes de concesión de incentivos.**

Por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 29 de diciembre de 1995, se concedieron incentivos correspondientes al expediente que se cita en el anejo de la presente Resolución;

Resultando que, una vez remitida las correspondiente resolución individual y a pesar del tiempo transcurrido y de las reclamaciones efectuadas, de acuerdo con la comunicación del órgano competente de la Comunidad Autónoma, no consta que el interesado haya aceptado aquella dentro del plazo de quince días hábiles, concedido a tal efecto;

Vistos: La Ley 50/1985, de 27 de diciembre; el artículo 28 de Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla dicha Ley, modificado parcialmente por los Reales Decretos 897/1991, de 14 de junio; 302/1993, de 26 de febrero y el 2315/1993, de 29 de diciembre; el Real Decreto 1884/1996, de 2 de agosto; el apartado segundo, punto 3 de la Orden de 23 de mayo de 1994 y demás legislación aplicable al caso,

Esta Dirección General resuelve: Que se procede al archivo del citado expediente, al quedar sin efecto la concesión correspondiente por haber transcurrido el plazo establecido sin que haya quedado acreditada las referida aceptación.

Contra la presente Resolución el interesado podrá interponer recurso ordinario ante el excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación individual.

Madrid, 23 de diciembre de 1996.—El Director general, Pascual Fernández Martínez.